En la villa de Habaran estando en la yglesia mayor
de la dicha villa a veynte e siete dias del mes de junio
de mill y seiscientos y ocho años su merced del señor licenciado Valle
de Santa Cruz gobernador del Pueblo de Caravaca y Juez por par
ticular comisión de su Magestad para hazer ensaçiencia
de alcaldes ordinarios de esta dicha villa conforme a los dies
puestos por leyes capitulares para los cinco años siguientes
que corren desde el dia de San Juan de junio deste dicho
presente año en presençia del licenciado nicolas guerrero
cura y bene licenciado de la dicha villa y de Francisco gomez
de parada y licenciado Monguia alcaldes ordinarios y de
Hernan yelo alferez y alonso yelo y antonio alvarez
regidores y de diego cobarro escrivano del ayuntamiento de la
dicha villa — Dixo que en cumplimiento de lo que su mag
y señores de su real consejo de las ordenes en su merced
por ante Pedro de portillo Perea escrivano del Rey nuestro señor
de la villa de caravaca a hecho la dicha eleçion
y ensaçiencia y las pelotas de ella exsibe
en el dicho concejo para que se metan en el cantaro y don
de se suelen poner las tales pelotillas y dellas se
saquen los que de presente an de ser alcaldes ordinarios
para este presente año que las pelotas que exsibio dieron
diez amarillas y tres coloradas para los
muertos e ynpedidos y ausentes e visto e
mirado el dicho cantaro y como en el no ay pelo
tas ni otra cosa alguna el dicho señor governador
metio las dichas tres pelotillas diez amarillas
y tres coloradas en el dicho cantaro y abiendo se
dado algunas bueltas a el un niño de poca
edad metio la mano y saco una pelota ya
bierta y aresçio en ella una cedula que dezia Francisco
gomez de parada con treynta e siete votos
e visto que el susodicho de presente es alcalde ordinario